

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

ACTA No. 33

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **16:16 horas** del día **18 de junio de 2026**, se llevó a cabo la trigésima tercera reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de manera presencial en el Salón Legisladores, ubicado en el piso dieciocho del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para elaborar proyecto de dictamen de las siguientes iniciativas:

- **Asunto 75**

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar los artículos 40 de la Constitución Política, y 17 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la distribución de diputaciones de representación proporcional.

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

Fecha de presentación: 13 septiembre 2024

Fecha de turno: 14 mayo 2026

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

- **Asunto 80**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 40 de la Constitución Política, y 17 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, respecto a la distribución de diputaciones de representación proporcional.

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

Fecha de presentación: 13 septiembre 2024

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 178**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 7 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos.

Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)

Fecha de presentación: 29 octubre 2024

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 280**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar las fracciones I y II, del tercer párrafo, del artículo 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de disminuir el financiamiento que el Estado le otorga a los Partidos Políticos para su operación, funcionamiento y en el desarrollo de las campañas electorales.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

Fecha de presentación: 05 noviembre 2024

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 300**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política, la Ley Electoral y el Código Municipal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de disminuir el número de Regidurías en los Ayuntamientos del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario MORENA

Fecha de presentación: 05 noviembre 2024

Fecha de turno: 16 octubre 2025

- **Asunto 302**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 40 de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de garantizar la libertad

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

política, mediante un sistema electoral que otorgue a la ciudadanía la representatividad y pluralidad, austeridad, eficiencia y ahorro en el gasto público, que contribuya a atender las necesidades más sentidas de la sociedad.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

Fecha de presentación: 05 noviembre 2024

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 310**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 31 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para que se establezca el requisito para los integrantes de los tres Poderes del Estado y los Municipios, de certificarse en materia de Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes, Paridad, Derechos Humanos y Prevención de la Violencia; así mismo, reformar el artículo 8 de la Ley Electoral del Estado, para que los candidatos de elección popular satisfagan dicho requisito.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

Fecha de presentación: 05 noviembre 2024

Fecha de turno: 12 noviembre 2024

- **Asunto 671**

Oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-0284, mediante el cual remite copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Iniciador o Promovente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Fecha de presentación: 05 marzo 2025

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 772**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal y de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el derecho a la representación política de los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad, estableciendo la obligación de las figuras de la diputación indígena, y la de regidor o regidora indígena en la legislación local.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario MORENA

Fecha de presentación: 14 abril 2025

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 893**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de garantizar la libertad política, mediante un sistema electoral que otorgue a la ciudadanía la representatividad y pluralidad, austeridad, eficiencia y ahorro en el gasto público.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

Fecha de presentación: 23 junio 2025

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 1053**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral y del Código Municipal, ambos del Estado de Chihuahua, con el propósito de disminuir el número de Regidurías en los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del PAN

Fecha de presentación: 02 octubre 2025

Fecha de turno: 07 octubre 2025

- **Asunto 1369**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 17 del Código Municipal, así como reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, respecto a la elección de Regidurías de los Ayuntamientos del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

Fecha de presentación: 09 enero 2026

Fecha de turno: 16 enero 2026

- **Asunto 1373**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de establecer que nuestra Entidad ejercerá de manera plena su soberanía en materia electoral.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MC

Fecha de presentación: 16 enero 2026

Fecha de turno: 23 enero 2026

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

- **Asunto 1405**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de derogar el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No. LXVI/RFLEY/0732/2020 VIII P.E., así como el Artículo Segundo del Decreto No. LXVII/RFLEY/0583/2023 VIII P.E., referente a la elección de Regidurías.

Iniciador o Promovente: Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN)

Fecha de presentación: 13 febrero 2026

Fecha de turno: 17 febrero 2026

- **Asunto 1409**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a efecto de investigar de oficio la violencia política en razón de género y los discursos de odio.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

Fecha de presentación: 17 febrero 2026

Fecha de turno: 14 mayo 2026

- **Asunto 1439**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción I del artículo 21, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y reformar el artículo 6, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer que las personas chihuahuenses a partir de los dieciséis años de edad podrán emitir su voto.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MC

Fecha de presentación: 10 marzo 2026

Fecha de turno: 12 marzo 2026

- **Asunto 1446**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el propósito de eliminar la sobrerrepresentación y subrepresentación en la integración del Congreso del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MC

Fecha de presentación: 12 marzo 2026

Fecha de turno: 17 marzo 2026

- **Asunto 1521**

Oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-1252, mediante el cual remite copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115,

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Iniciador o Promovente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Fecha de presentación: 09 abril 2026

- **Asunto 1522**

Oficio de notificación TEE/AC/089/2026, mediante el cual notifica al H. Congreso del Estado Chihuahua, la sentencia dictada por el Pleno de ese Órgano Jurisdiccional, de fecha 31 de marzo de 2026, dentro del expediente identificado con la clave JDC-010/2026 y acumulados, para que este Congreso prevea lo necesario a fin de que se realicen las adecuaciones normativas que estime pertinentes, para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No. LXVI/RFLEY/0732/2020 VIII P.E.

Iniciador o Promovente: Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

Fecha de presentación: 06 abril 2026

Fecha de turno: 14 abril 2026

- **Asunto 1523**

Oficio de notificación TEE/AC/091/2026, mediante el cual notifica al H. Congreso del Estado Chihuahua, la sentencia de fecha 08 de abril de 2026, dictada dentro del expediente de clave JDC-071/2023 y sus acumulados, del índice de ese Tribunal, relativo a lo ordenado en la resolución de fecha 23 de marzo del presente año, dictada dentro del expediente de clave SG-JDC-18/2026 y sus acumulados, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que este Congreso prevea lo necesario a fin de que se armonice la Constitución Local y la normatividad que de ello derive, con lo mandado en el artículo 2, apartado A, fracción X, en correlación con la fracción III del citado arábigo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciador o Promovente: Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

Fecha de presentación: 09 abril 2026

Fecha de turno: 14 abril 2026

- **Asunto 1587**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prohibir la delegación o asunción de las facultades locales relativas a la impresión, distribución

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

y entrega de documentación electoral, así como la recepción, traslado o custodia de los paquetes electorales; y para que la persona candidata a la presidencia municipal, pueda ser incluida en la planilla de regidurías por el principio de representación proporcional.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del PRI

Fecha de presentación: 14 mayo 2026

Fecha de turno: 19 mayo 2026

- **Asunto 1590**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambas del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer los principios de representatividad democrática efectiva, el control de la sobrerrepresentación y la subrepresentación política.

Iniciador o Promovente: Dip. América Victoria Aguilar Gil ()

Fecha de presentación: 15 mayo 2026

Fecha de turno: 19 mayo 2026

- **Asunto 1609**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Electoral y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer el proceso para que la persona candidata a la Presidencia Municipal y su suplente puedan integrar la primera fórmula de la lista de Regidurías por el principio de representación proporcional; armonizar la integración de los Ayuntamientos con el límite constitucional federal de hasta quince Regidurías; y precisar que el voto de calidad de la persona titular de la Presidencia Municipal solo operará en votaciones que deban resolverse por mayoría simple, sin afectar mayorías absolutas, mayorías calificadas o requisitos especiales de votación.

Iniciador o Promovente: Dip. América Victoria Aguilar Gil (), Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)

Fecha de presentación: 02 junio 2026

Fecha de turno: 05 junio 2026

- **Asunto 1617**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Electoral, y Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras, todos ordenamientos jurídicos

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

del Estado de Chihuahua, a fin de establecer como requisito obligatorio la acreditación en materia de género, igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres, para el acceso a cargos de mando superior y dirección en el servicio público.

Iniciador o Promovente: Dip. América Victoria Aguilar Gil ()

Fecha de presentación: 08 junio 2026

Fecha de turno: 09 junio 2026

- **Asunto 1622**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política, de la Ley Electoral y del Código Municipal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del PAN

Fecha de presentación: 10 junio 2026

Fecha de turno: 10 junio 2026

- **Asunto 1623**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal y de la Ley Electoral, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de simplificación del modelo municipal, registro integral de candidaturas, paridad, acciones afirmativas, representación proporcional y armonización normativa.

Iniciador o Promovente: Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)

Fecha de presentación: 10 junio

Fecha de turno: 10 junio 2026

- **Asunto 1624**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de segunda vuelta electoral para la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, nuevo modelo de distribución del financiamiento público ordinario, porcentaje de votación para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y orden de asignación de las diputaciones por dicho principio.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MC

Fecha de presentación: 10 junio 2026

Fecha de turno: 11 junio 2026

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

- **Asunto 1625**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)

Fecha de presentación: 10 junio 2026

Fecha de turno: 11 junio 2026

- **Asunto 1631**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas fracciones del numeral 5) del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en materia de autodeterminación de los partidos políticos para la determinación de los bloques de competitividad de género.

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

Fecha de presentación: 16 junio 2026

Fecha de turno: 17 junio 2026

- **Asunto 1633**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 65 y 181 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de fortalecer la certeza jurídica y la eficiencia operativa en los cómputos municipales.

Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)

Fecha de presentación: 17 junio 2026

Fecha de turno: 17 junio 2026

- **Asunto 1634**

Iniciativa con carácter de Decreto por medio de la cual se reforman el artículo 27 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y el artículo 28 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de fortalecer el blindaje institucional contra el financiamiento ilícito en los procesos electorales, mediante el incremento del financiamiento público destinado a gastos de campaña.

Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)

Fecha de presentación: 17 junio 2026.

- **Asunto 1635**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el inciso a) del artículo 28 de la Ley Electoral, así como la fracción I del artículo 27 Bis de la Constitución Política, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de fortalecer el

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

financiamiento público de los partidos políticos, garantizar el pluralismo político y disuadir el uso de recursos de procedencia ilícita en las campañas electorales del Estado de Chihuahua.

V.- Asuntos generales.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	PRI	Presidente
Diputada Joceline Vega Vargas	PAN	Secretaria
Diputado José Alfredo Chávez Madrid	PAN	Vocal
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto	PAN	Vocal
Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas	MC	Vocal
Diputada América Victoria Aguilar Gil		Vocal
Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	MORENA	Vocal
Diputada Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal
Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo	PVEM	Vocal

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

Habiéndose verificado el quórum, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

Se contó también con la presencia de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante del Partido del Trabajo y los Diputados Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; así como, de la Licenciada Nora Teresa Rodríguez Pérez, Coordinadora General de Dictamen Legislativo, el Licenciado Sergio Gaytán Luján, Coordinador de Dictamen y de la Licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria Técnica de la Comisión.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, tras dar lectura al documento respectivo, informó a las diputadas y diputados que se había notificado a la Presidencia de la Comisión que el Grupo Parlamentario de MORENA, había presentado una iniciativa que versa sobre el mismo tema y a la que se le asignó el número **1636**, sugiriendo su incorporación en el orden del día de esa reunión, al no haber comentarios, pidió a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, que consultara a quienes integran la Comisión, si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, **aprobándose por unanimidad de votos** de las diputadas y los diputados presentes, con la modificación propuesta (**6 votos**).

Se incorporan a la reunión la **Diputada América Victoria Aguilar Gil** y el **Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas**.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

III.- En relación al tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, que preguntara a las diputadas y diputados presentes, si tenían alguna observación respecto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, **se aprobó por unanimidad de votos (9).**

Se incorporó la **Diputada Jael Argüelles Díaz**.

IV.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta de los oficios recibidos, así como realizar una breve síntesis de los asuntos enlistados con los números **75, 80, 178, 280, 300, 302, 310, 671, 772, 893, 1053, 1369, 1373, 1405, 1409, 1439, 1446, 1521, 1522, 1523, 1587, 1590, 1609, 1617, 1622, 1623, 1624, 1625, 1631, 1633, 1634, 1635 y 1636.**

En relación a unos documentos que se recibieron en la Comisión, la Secretaría Técnica procedió a dar cuenta de ellos, informando que con fecha 06 de junio de 2026, se recibió en Oficialía de Partes un oficio suscrito por el C. Cruz Pérez Cuellar, dirigido a la Comisión de Gobernación y al Pleno del Congreso del Estado, en el cual solicita se implemente la figura denominada Parlamento Abierto, por lo que hace la propuesta para añadir un párrafo al artículo noveno de la Ley Electoral del Estado; así mismo, se recibió el día 15 de junio de 2026, un oficio que suscribe el Maestro Alejandro de Jesús Sherman Leaño, Vocal Ejecutivo del INE, en el cual se hace del conocimiento de esta Soberanía el Plan de Trabajo y Calendario de sedes y fechas para las reuniones

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

informativas y consultivas de los trabajos de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales de Chihuahua 2026, esto por lo que hace a la correspondencia.

Posteriormente procedió a realizar una breve relatoría de las iniciativas enlistadas en el orden del día, haciendo la precisión de que todas las iniciativas son de materia electoral, coincidiendo en que en su mayoría los ordenamientos que se reforman son la Ley Electoral, la Constitución y el Código Municipal, habiendo en otras algunas diferencias que se precisarán después, para obviar tiempo solo se presentó el contenido total y quien las suscribe.

Hecho lo anterior, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, agradeció a la Secretaría Técnica por la relatoría realizada de todas las iniciativas, solicitando el uso de la voz el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para dar lectura a un documento signado por él como integrante de la Comisión, en el que hace del conocimiento a la Presidencia de la Comisión que derivado de las diversas iniciativas en materia electoral, presentadas por las fuerzas políticas y que se encuentran turnadas a esa Comisión, y al haberse encontrado coincidencias en ellas, lo cual les permite generar una propuesta única en la que convergen las agendas políticas de diversos partidos.

Por lo que solicitó respetuosamente que el documento que se anexa al referido escrito se considere como propuesta base para el dictamen y tenga sus efectos. Mencionó también que el documento se encuentra en poder de la Secretaría Técnica, y pidió que dado que se consideró lo planteado por varias fuerzas políticas representadas en

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

la mesa, la posibilidad de darle una ruta a todas esas iniciativas que señaló la Secretaría Técnica. Agregó que lo hicieron llegar en tiempo y forma, por lo que solicitan que se pudiera tener en cuenta como base a un dictamen general, pero que fuera discusión como base la referida propuesta.

Acto seguido, el Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez cedió el uso de la voz al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, quien preguntó al Coordinador de Acción Nacional cuáles son las fuerzas políticas que coinciden en los puntos que menciona y si esas fuerzas políticas tuvieron circulado ese documento con anterioridad a esa reunión, porque ellos lo desconocen. Respondiendo el Diputado Chávez Madrid de manera afirmativa, mencionando que signaron el documento él como Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre como Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, como Coordinador del Grupo Parlamentario de MC, la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante del PT, el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante del Partido Verde y la Diputada América Aguilar del Partido del Trabajo.

El Diputado Presidente Ramírez Gutiérrez preguntó si no había más comentarios sobre el documento presentado, expresando el Diputado Estrada Sotelo que le surgen una serie de dudas porque fueron la única Fracción que no forman parte del documento. En ese sentido la primer duda, que tiene un origen más técnico que incluso político, es que tienen un documento y tienen 30 iniciativas y éstas tienen cuestiones e incluso entre las fracciones políticas que se dicen firmantes, que son contradictorias, lo que propone en bloques de competitividad MC, no es lo mismo que propone en ese tema

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

el Verde. Hay una serie de elementos técnicos que no le quedan claros, cómo se pueden resolver y la pregunta va encaminada a que si entonces se va a formular un solo dictamen, entiende que esa es la propuesta de Acción Nacional, mencionando que el problema que tienen, si ahorita la intención es llevar a cabo la votación del sentido, cómo pudieran llevarlo, ya que estas son todas las iniciativas de las distintas fracciones, y realmente no sabe si las diputadas y diputados presentes, conocen los detalles, encontrando las coincidencias y no coincidencias en ese sentido, por lo que se le hace difícil poder llevar a cabo el sentido del dictamen por el cúmulo de propuestas que hay y además porque no duda que haya coincidencia en muchos temas, ellos mismos coinciden con algunos temas propuestos por Acción Nacional, pero también está seguro que hay muchas cosas en las que no coinciden, no solo ellos, el PT, MC, el PRI, el Verde.

La otra pregunta es, ¿se va a hacer un solo dictamen o va a ser un dictamen por iniciativa?, entendiendo que eso también se vuelve muy complejo, reconociendo que a ellos se les hace más complejo votar el sentido, primero sin tener conocimiento previo del documento al que hacen referencia y dos, aunque lo tuvieran les llevaría mucho tiempo darle lectura al documento y determinar qué diferencia o contradicciones encontradas en cada iniciativa, y en qué forma se estarían determinando.

En uso de la voz, el Diputado Chávez Madrid externó que el documento que tiene la Secretaría Técnica es justamente las coincidencias de todas las fuerzas políticas, entiende que el Grupo Parlamentario de MORENA no esté representado, pero aclara que son coincidencias que se han encontrado en las diversas iniciativas, y también

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

dejaron aparte sus diferencias en ese documento que están presentando y esto no quita que se pueda votar. Están solicitando que sea la base de la propuesta, toda vez que están logrando prácticamente la mayoría parlamentaria. Sin embargo, esto no quita que el día que se disponga la discusión de las demás iniciativas que ese día se dio turno, se puedan agregar a ese dictamen, por lo que solicitó que se votara el sentido para tener la posibilidad de que sea un documento base y analizarlo e incluir las coincidencias que han presentado por parte del Grupo Parlamentario de MORENA y discutir donde no están coincidiendo.

En uso de la voz, el Diputado Estrada Sotelo mencionó que valora el esfuerzo en virtud del amplio número de iniciativas, que se pudo haber hecho para encontrar las coincidencias y valora más que si en esa búsqueda se incluyeron las coincidencias de la Fracción Parlamentaria de MORENA que bueno, el problema es que como van a votar si no conocen el documento, no es su intención entrapar el proceso porque además reconocen que el tiempo que les queda para dictaminar es muy corto.

Entonces, en ese sentido, planteó que se abstendrían del sentido del voto para poder analizar y conocer el documento que están presentando y posteriormente con conocimiento de eso, en la reunión que se convoque para la votación del dictamen harían todas las observaciones, planteamientos, modificaciones, pero no podrían acompañar la votación del sentido porque no lo conocen.

El Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas mencionó que le parece importante comenzar con esa intervención haciendo referencia a la visión de Movimiento Ciudadano en estas iniciativas que presentaron en materia político electoral, y todas

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

ellas buscan incentivar participación ciudadana, generar una mejor representación de los órganos deliberativos, garantizar el respeto al voto de los chihuahuenses y en síntesis fortalecer nuestra democracia. Por lo que el ejercicio que se plantea por parte del Diputado Chávez de generar un punto de partida, entendiéndolo como una metodología para poder desahogar las múltiples iniciativas que se encuentran en esa Comisión, en donde prácticamente todas las fuerzas políticas ahí representadas formularon iniciativas de diversa índole, refirió que le parece una buena forma de poder comenzar. Es un documento en el que todavía hay aspectos que deben revisarse y el momento oportuno, preciso, será en la circulación del dictamen que es poner en blanco y negro cada uno de los puntos específicos donde seguramente habrá disposición de todas las fuerzas políticas para poder avanzar y dialogar; continua señalando que la legítima inquietud del Diputado Estrada Sotelo puede zanjarse si la Secretaría Técnica de la Comisión hace una referencia general al planteamiento que ha referido el Diputado Chávez para conocer esas coincidencias que han acordado.

Agregó además que hay otros aspectos en los cuales todavía las diferentes fuerzas políticas tienen mucho que decir, refirió que él había platicado con la representación del Partido Verde, con el Partido del Trabajo, con diputadas y diputados del PAN, del PRI, con todas las personas que han mostrado disposición para poder concretar este proceso de reforma político electoral, encontrando justamente que es complejo el hacer coincidir todas las visiones, sin embargo, como punto de partida puede ser un buen ejercicio, no implicando en modo alguno que si en ese momento acompañan el sentido del voto, de forma automática acompañen un dictamen, eso tendrá que revisarse, enriquecerse para de forma particular ver cada uno de los puntos en los

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

cuales podrán coincidir. El que haya iniciativas sobre el mismo tema en diverso sentido no las encuentra necesariamente como contradictorias, sino como complementarias, ya que ha sido un ejercicio muy valioso que enriquece esa deliberación democrática y por tanto, en síntesis su propuesta sería que la Secretaría Técnica desarrollara en términos generales el contenido de esa propuesta, enfatizando que todavía habrá mucho por acordar, revisar, por plantear y desde Movimiento Ciudadano expresan su disposición para poder construir un acuerdo y un consenso.

Solicitó el uso de la voz la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, mencionando que no forma parte de la Comisión de Gobernación, pero es la Representante del Partido del Trabajo, por lo que agradeció que se le dé voz en esa reunión, sobre todo porque se mencionó un tema en donde incluye al Partido del Trabajo. Primero, agregó que falta certeza jurídica de cuales de las 37 iniciativas están contempladas en ese proyecto, entiende que hay un esfuerzo por construir una base y se reconoce como lo mencionaron los diputados que la antecedieron en el uso de la voz, sin embargo, hay iniciativas que son contrarias unas de otras, por lo que aclaró que al no saber las que van contrarias, y cómo están impactadas en ese documento, es que aún no ha firmado nada, mencionando que tienen la voluntad de que eso salga para el bienestar de todos las y los chihuahuenses por lo que el PT se mantiene al margen de saber qué es lo que va a contener este proyecto.

Continuó en el uso de la voz la Diputada Jael Argüelles Díaz, quién se sumó a la voz del Diputado Cuauhtémoc Estrada, refirió que MORENA no es una fuerza parlamentaria menor y aunque lo fuera tendría que verse contemplada en el momento de construir los acuerdos, es decir, es un poco complejo el poder llegar a

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

votar algo que se desconoce y también es preocupante el hecho de que no se contemple a la Fracción Parlamentaria de MORENA al momento incluso de construir la base de los acuerdos porque al fin y al cabo es una representación popular y tendría que verse considerada. En este sentido, solicitó al Diputado Chávez si les puede hacer llegar el documento en forma digital y también en datos abiertos con la intención de poder tener un documento que sea modificable, respondiendo el Diputado Chávez Madrid que le hacía llegar el documento que se entregó a la Secretaría digital y de manera impresa.

Al no haber más participaciones de los diputados, el **Diputado Presidente Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la Secretaría Técnica dar una breve explicación del documento que hizo llegar el Diputado Chávez Madrid, para efectos de poder clarificar un poco y sobre todo que el Grupo Parlamentario de MORENA conozca un poco más del documento.

Procediendo la Secretaría Técnica a darle lectura al documento denominado Propuesta Conjunta, se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua con temas de:

1. Elección de los pueblos y comunidades indígenas de acuerdo con sus sistemas normativos internos de sus autoridades y representantes, así como acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular como son regidurías y diputaciones.
2. La suspensión del ejercicio de los derechos de la ciudadanía chihuahuense cuando en una sentencia condenatoria firme se dicte una pena privativa de la libertad por

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

delito doloso y por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, por violencia familiar, por violencia política contra las mujeres en razón de género, por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa, por tanto, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo que se denomina la regla 3 de 3.

3. Se establecen las sanciones y causales de nulidad de la votación recibida en casilla y de las elecciones cuando se acrediten hechos o actos de delincuencia permanentes o sistemáticos con incidencia en el proceso electoral que vulneren los principios de libertad de equidad, certeza, legalidad o autenticidad del sufragio de las elecciones, en particular serán objeto de sanción y podrán dar lugar a la nulidad aquellos actos que mediante violencia, fuerza armada, intimidación, amenazas o cualquier forma de coacción o amago impliquen intervención, intromisión, financiamiento, presión, manipulación o influencia indebida en la organización, desarrollo o resultado de los procesos electorales.

4. Regula las atribuciones del Instituto Estatal Electoral para que en el uso de su facultad reglamentaria, los acuerdos generales, lineamientos, reglamentos y resoluciones que emita el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, se sujeten a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado y la ley, y para la interpretación y aplicación de las normas previstas en materia electoral, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar, o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

5. Se armoniza nuestra Constitución Local y Ley Electoral con respecto de la Carta Magna para establecer la no reelección para el mismo cargo por un periodo adicional.

6. Se dispone la obligación que toda persona servidora pública del Estado y los Municipios deberá acreditar dentro de los seis meses siguientes a su entrada, capacitación en materia de perspectiva de género, igualdad sustantiva, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género, por institución o autoridad legalmente acreditada en la materia.

Se reforman, se adicionan y se derogan diversos artículos de la ley electoral en temas de:

1. Los ayuntamientos que conforme al último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tengan una población indígena igual o mayor al 40%, se integrarán por una regiduría indígena.

2. Ampliar la facultad para que el registro de candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes a los cargos de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas se pueda hacer uso de medios electrónicos, sin que estos medios sustituyan la posibilidad de los partidos políticos y sus candidaturas de realizar los registros de forma presencial a través de documentación física.

3. Se establece que quienes funjan como consejeras y consejeros electorales de las asambleas municipales, deban acreditar preferentemente habilidades gerenciales, experiencia y conocimientos básicos en materia electoral y que deberán recibir capacitación y formación permanente respecto del desarrollo de sus funciones por las autoridades electorales que correspondan.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

4. Se fijó un plazo de a más tardar en la primera semana posterior a la sesión de instalación del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, para que este deba emitir los lineamientos, acuerdos generales y criterios operativos necesarios para el registro de candidaturas para el correcto desarrollo del proceso electoral correspondiente, tal como se establece en esta ley.

5. Para el registro de candidaturas, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán registrar en total una fórmula de mayoría relativa en un distrito y una de representación proporcional, así como un total de una postulación para acciones afirmativas que correspondan a una fórmula de mayoría relativa de representación proporcional que representen a los grupos de personas de la diversidad sexual o con discapacidad permanente, lo anterior en concordancia con los principios de autodeterminación y autoorganización partidista.

En la postulación de candidaturas para regidurías de los ayuntamientos, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, deberán postular un 2% del total de las regidurías en el Estado que efectivamente registren para acciones afirmativas.

6. Se abre la posibilidad de que los partidos políticos y candidaturas independientes podrán optar por registrar en su lista de representación proporcional a la fórmula que hayan registrado para el cargo de presidencia municipal.

7. El registro de candidatura será exclusivamente resuelto por el Consejo Estatal Electoral.

8. Se determinan plazos ciertos para las sesiones del Consejo Estatal y Asambleas Municipales para los cómputos distritales o municipales de la elección y que los cómputos se realizarán sucesiva e ininterrumpidamente hasta su conclusión sin la posibilidad de decretar recesos.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

9. Se establece como infracción a las personas aspirantes, precandidatas o candidatas, el llevar a cabo o ser beneficiado de manera directa o indirecta por actos de delincuencia o intervención criminal, así como consentir, convalidar o capitalizar de cualquier forma las ventajas, presiones o coacciones generadas por dicha injerencia para la obtención del voto o el desarrollo de su precampaña o campaña o para perjudicar otras precandidaturas, candidaturas o partidos políticos.

10. Se fijan reglas para homologar el procedimiento especial sancionador con la normativa federal.

Se reforma el Código Municipal para el Estado de Chihuahua con temas de:

1. Se modifica la integración de los ayuntamientos de la siguiente manera:

I. Los municipios de Chihuahua y Juárez con la persona titular de la presidencia municipal, sindicatura, 9 titulares de regiduría electas por el principio de mayoría relativa y 6 titulares de regiduría electas por el principio de representación proporcional.

II. Los municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo, por la persona titular de la presidencia municipal, sindicatura y 8 personas titulares de regiduría electas por el principio de mayoría relativa y 6 titulares de regiduría electas por el principio de representación proporcional.

III. Los de Ahumada, Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Rivapalacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique, Ignacio Zaragoza, por la persona titular de la presidencia municipal, sindicatura y 6 personas titulares de regiduría electas por el principio de mayoría

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

relativa y 4 titulares de regiduría electas por el principio de representación proporcional.

IV. Los restantes por la persona titular de la presidencia municipal, sindicatura y 5 personas titulares de regiduría electas por el principio de mayoría relativa y 3 titulares de regiduría electas por el principio de representación proporcional.

2. Se regulan las sustituciones de las faltas definitivas de regidurías electas y sindicaturas y la forma en que se cubrirán, las cuales se cubrirán conforme a las reglas siguientes:

a) Se elimina la elección directa y por demarcación de las regidurías.

Lo anterior es el contenido del documento que se hizo llegar a la Secretaría Técnica.

Al concluir, el **Diputado Presidente Ramírez Gutiérrez** preguntó a las y los diputados que si tenían algún comentario, al no haber ninguno, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas** someter a votación la propuesta realizada por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, preguntando el Diputado Sánchez Villegas que si la propuesta es para emitir el dictamen en sentido positivo, respondiendo en forma afirmativa la Diputada Secretaria, agregando el Diputado Presidente que también lo es el utilizar ese documento como base del dictamen, manifestándose **7 votos a favor y 2 abstenciones**, por lo que se **aprobó** dicha propuesta.

V.- Por lo que toca al último punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas** preguntara a las Diputadas y Diputados presentes, si existía algún asunto general a tratar, haciendo uso de la voz el Diputado Presidente para preguntar si estaban de

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/33

acuerdo en citar para el día viernes 19 del mes y año en curso, a las 13:00 horas, para analizar el dictamen, acordándose por unanimidad dicha propuesta. No habiendo otro asunto general a tratar, siendo las **17:00 horas** del día en que se actúa, se dio por concluida la reunión.

El video íntegro de la presente reunión, podrá ser consultado en el siguiente link
<https://www.youtube.com/live/anUq3EDi-JY>

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



**DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**



**DIPUTADA JOCELINE VEGA
VARGAS
SECRETARIA**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la reunión número 33 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.